



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.475.244/11

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 742/18 (RESOL-2018-742-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/6 del Expediente N° 1.766.794/17 agregado a fojas 349 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **647/18.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 24 de mayo de 2017 se reúnen en la sede de la Federación Trabajadores de Pasteleros, Servicios Rápidos, Heladeros, Pizzeros y Alfajeros, sito en la calle Bogado 4541 de C.A.B.A., en su representación los Sres. Luis Hlebowicz DNI 13.025.063, en su carácter de secretario general el Sr. Raúl Excepción López DNI 10.644.697, Sra Lorena Quiroga DNI 23.669.664 conjuntamente con los miembros de la Comisión Interna de Delegados de planta, SR Diego Toledo Martín DNI 26.533.794, Rojas Cristian Raúl DNI 23.559.237 y Fernández Laura Beatriz DNI 26.192.591 y en representación de Grupo Almar S.R.L. el Sr. Luis Videla DNI 23545797 en su carácter de Socio Gerente de la Sociedad.

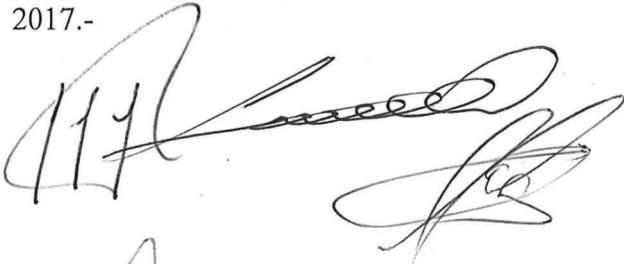
Primero: Luego de llevar a cabo todas las negociaciones pertinentes, las partes declaran que han arribado a un acuerdo salarial en virtud del cual se fijan los valores correspondientes que resultan de las escalas salariales que se agregan como anexo I, II, III y IV y forman parte del presente acuerdo.

Segundo: las partes dejan constancia que dichos valores tendrán vigencia desde el 01/05/2017 al 30/04/2018.

Tercero: Las partes, de conformidad, con los acordados precedentemente, convienen, además, reunirse en la primera quincena del mes de noviembre del 2017 en la sede de Sarmiento 4446, CABA para analizar la realidad económica y social.

Cuarto: Las partes acuerdan que cualesquiera de ellas podrán presentar para su homologación el presente acuerdo.

En prueba de conformidad y previa lectura y rectificación, se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 24 días del mes de mayo de 2017.-



Lorena Quiroga



**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 1269/12 E ARTICULADO CON EL CCT 272/96
GRUPO ALMAR S.R.L.
GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA PARA LOS MESES DE
MAYO, JUNIO Y JULIO 2017**

PERSONAL DE PRODUCCION	7 HS	NO REMUNERATIVO MAYO/JUNIO/JULIO	8 HS	NO REMUNERATIVO MAYO/JUNIO/JULIO
INICIAL	\$13.412,00	\$1.341,00	\$15.837,00	\$1.584,00
AYUDANTE MEDIO OFICIAL	\$13.695,00	\$1.369,00	\$16.165,00	\$1.616,00
OFICIAL	\$16.215,00	\$1.621,00	\$21.205,00	\$2.120,00

PERSONAL DE SERVICIO A LA PRODUCCION	7 HS	NO REMUNERATIVO MAYO/JUNIO/JULIO	8 HS	NO REMUNERATIVO MAYO/JUNIO/JULIO
INICIAL	\$13.412,00	\$1.341,00	\$15.837,00	\$1.584,00
AYUDANTE DE MEDIO OFICIAL	\$13.695,00	\$1.369,00	\$16.165,00	\$1.616,00
OFICIAL	\$16.215,00	\$1.621,00	\$21.205,00	\$2.120,00
EMPLEADO DE SERV. GRALES Y MTTO	\$13.412,00	\$1.341,00	\$15.836,00	\$1.584,00
PERSONAL DE SUPERV. CATEG. UNICA			\$21.205,00	\$2.120,00

ANTIGÜEDAD

Antigüedad de 1 a 2 años	2,00%
Antigüedad de 2 a 5 años	4,00%
Antigüedad de 5 a 10 años	9,00%
Antigüedad de 10 a 15 años	11,00%
Antigüedad de 15 a 20 años	14,00%
Antigüedad de 20 a 30 años	19,00%








**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 1269/12 E ARTICULADO CON CCT 272/96
GRUPO ALMAR S.R.L.
SALARIOS BÁSICOS AGOSTO 2017**

PERSONAL DE PRODUCCION	7 HS	8 HS
INICIAL	\$15.558,00	\$18.371,00
AYUDANTE MEDIO OFICIAL	\$15.886,00	\$18.751,00
OFICIAL	\$18.809,00	\$24.598,00

PERSONAL DE SERVICIO A LA PRODUCCION	7 HS	8 HS
INICIAL	\$15.558,00	\$18.371,00
AYUDANTE DE MEDIO OFICIAL	\$15.886,00	\$18.751,00
OFICIAL	\$18.809,00	\$24.598,00
EMPLEADO DE SERV. GRALES Y MTTO	\$15.558,00	\$18.370,00
PERSONAL DE SUPERV. CATEG. UNICA		\$24.598,00

ANTIGÜEDAD

Antigüedad de 1 a 2 años	2,00%
Antigüedad de 2 a 5 años	4,00%
Antigüedad de 5 a 10 años	9,00%
Antigüedad de 10 a 15 años	11,00%
Antigüedad de 15 a 20 años	14,00%
Antigüedad de 20 a 30 años	19,00%

Lourdes Quiroga

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

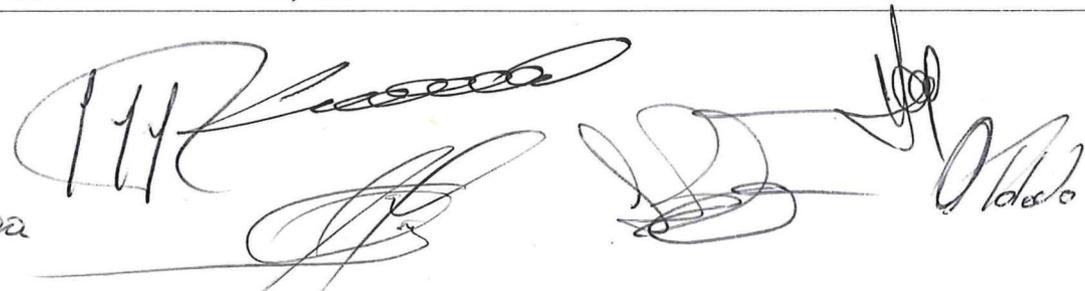
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 1269/12 E ARTICULADO CON CCT 272/96
GRUPO ALMAR S.R.L.
SALARIOS BÁSICOS NOVIEMBRE 2017

PERSONAL DE PRODUCCION	7 HS	8 HS
INICIAL	\$16.363,00	\$19.321,00
AYUDANTE MEDIO OFICIAL	\$16.708,00	\$19.721,00
OFICIAL	\$19.782,00	\$25.870,00

PERSONAL DE SERVICIO A LA PRODUCCION	7 HS	8 HS
INICIAL	\$16.363,00	\$19.321,00
AYUDANTE DE MEDIO OFICIAL	\$16.708,00	\$19.721,00
OFICIAL	\$19.782,00	\$25.870,00
EMPLEADO DE SERV. GRALES Y MTTO	\$16.363,00	\$19.320,00
PERSONAL DE SUPERV. CATEG. UNICA		\$25.870,00

ANTIGÜEDAD

Antigüedad de 1 a 2 años	2,00%
Antigüedad de 2 a 5 años	4,00%
Antigüedad de 5 a 10 años	9,00%
Antigüedad de 10 a 15 años	11,00%
Antigüedad de 15 a 20 años	14,00%
Antigüedad de 20 a 30 años	19,00%







**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 1269/12 E ARTICULADO CON CCT 272/96
GRUPO ALMAR S.R.L.
SALARIOS BÁSICOS FEBRERO 2018**

PERSONAL DE PRODUCCION	7 HS	8 HS
INICIAL	\$16.765,00	\$19.796,00
AYUDANTE MEDIO OFICIAL	\$17.119,00	\$20.206,00
OFICIAL	\$20.269,00	\$26.506,00

PERSONAL DE SERVICIO A LA PRODUCCION	7 HS	8 HS
INICIAL	\$16.765,00	\$19.796,00
AYUDANTE DE MEDIO OFICIAL	\$17.119,00	\$20.206,00
OFICIAL	\$20.269,00	\$26.506,00
EMPLEADO DE SERV. GRALES Y MTTO	\$16.765,00	\$19.795,00
PERSONAL DE SUPERV. CATEG. UNICA		\$26.506,00

ANTIGÜEDAD

Antigüedad de 1 a 2 años	2,00%
Antigüedad de 2 a 5 años	4,00%
Antigüedad de 5 a 10 años	9,00%
Antigüedad de 10 a 15 años	11,00%
Antigüedad de 15 a 20 años	14,00%
Antigüedad de 20 a 30 años	19,00%

Lorna Quiroga

11/11

(Handwritten signatures)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 742/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.